

CONVENIO para El Programa de Créditos para Combustible entre Combustibles Electrónicos y El Usuario

Yo, (nombre completo) _____
de _____ años, de nacionalidad _____
estado civil _____, y profesión _____ con
domicilio en (calle/avenida) _____
número _____ Lote _____ Sector _____ Manzana _____ Zona _____ del
municipio de _____ del departamento
de _____ (“El Usuario”). Declaro que soy piloto activo de la
plataforma digital de vehículos taxis denominada _____ de la que poseo un
código de piloto activo # _____.

Como parte del programa de créditos para combustibles, de forma expresa y voluntaria vinculo mi cuenta monetaria o de ahorro de la entidad Banco industrial, Sociedad Anónima, al sistema de pagos de la plataforma digital de taxis a la cual pertenezco, con el propósito de recibir la acreditación correspondiente a mis pagos, remuneraciones y/o ganancias, en dicha cuenta. A la vez, declaro estar enterado de los términos, condiciones y el mecanismo operativo del programa de créditos que la entidad Combustibles Electrónicos, Sociedad Anónima y su marca registrada GASONLINE que ofrecen dentro del mercado, por lo que acepto, ratifico y autorizo a la entidad BANCO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA a realizar débitos a mi cuenta tipo _____ número _____.

La entidad Combustibles Electrónicos, S.A otorgará a “El Usuario” (piloto) un crédito semanal de QUINIENTOS QUETZALES (Q.500.00) disponibles por medio de “TOKENS” para ser canjeados única y exclusivamente dentro de las gasolineras afiliadas a la red de Gasonline, que se encuentran establecidas en la página www.gasonline.com.gt. Posteriormente y con la respectiva autorización de “El Usuario”, Banco Industrial, S.A. realizará el débito a la cuenta vinculada a su nombre, por el valor del crédito consumido (total o parcial) así como la comisión correspondiente por dicho financiamiento (total o parcial). Una vez Banco Industrial, S.A. haya realizado el cobro de la cuenta de forma exitosa, Gasonline restablecerá un nuevo crédito de QUINIENTOS QUETZALES (Q.500.00) a la cuenta Gasonline APP del piloto, para su utilización en la siguiente semana y así sucesivamente.

“El Usuario” (piloto) firmante de este convenio acepta pagar a la Entidad Combustibles Electrónicos, Sociedad Anónima una comisión del tres por ciento (3%) sobre el valor utilizado del crédito semanal que se le otorgue, mientras esté suscrito(a) al programa de créditos para combustibles. La recurrencia de los débitos a la cuenta de “El Usuario” (en Banco Industrial, S.A.) asociada al sistema de pagos de la Plataforma de taxis denominada _____ será de forma semanal y consecutiva mientras participe del programa de créditos. A la vez, “El Usuario” autoriza a Banco Industrial, S.A. para realizar la gestión de cobros por cuenta ajena, en débitos automáticos, a favor de la Entidad Combustibles Electrónicos, Sociedad Anónima.

Para pertenecer al programa de créditos de combustibles, "El Usuario" (piloto) deberá contratar y pagar una fianza de cumplimiento a la entidad Agencia de Seguros y Fianzas, Contratos de Seguros y Fianzas, S.A. la cual será por un monto de QUINIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS, (Q.520.00) la cual tendrá una vigencia de un año corrido a partir de su fecha de aprobación. Dicha fianza deberá renovarse todos los años a su vencimiento, siempre y cuando El Solicitante continúe participando del o los programas de créditos Gasonline.

Ejecución de la Fianza:

Si se realiza la operación de cobro automático en la cuenta del solicitante y esta no presentara fondos en el momento, Combustibles Electrónicos, S.A. en su calidad de Beneficiario de la fianza contratada por "El Usuario", solicitará a la entidad Agencia de Seguros y Fianzas, Contratos de Seguros y Fianzas, S.A. ejecutar la fianza de cumplimiento del piloto, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, resultando en la desvinculación inmediata del solicitante, hacia el programa de créditos.

En aceptación de todo lo anterior,

Nombre completo

Documento Personal de Identificación – Código Único de Identificación (CUI)

Firma

Lugar y Fecha
